



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ



JUZGADO SEGUNDO
DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE
POZA RICA, VERACRUZ

EDICTO.

En el Juicio Especial Hipotecario número **1040/2018** del Índice de éste Juzgado Segundo de Primera Instancia de éste Distrito Judicial, promovido por Jorge López Salazar y/o Mariana García Amador y/o María Teresa Aguilar López y/o Juan Carlos Espejo Barradas, en su carácter de representantes legales de BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, continuado actualmente por la Licenciada Olivia Rocha Valdés, en su carácter de Apoderada General de Banco Mercantil del Norte S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, en contra de Ismael Sánchez Ramos, sobre vencimiento anticipado de crédito y otras prestaciones, se señalan las **DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, para la celebración de la audiencia prevista por el artículo 425 del Código de Procedimientos Civiles, en la cual en **segunda almoneda**, se rematará el bien inmueble hipotecado consistente en vivienda marcada con el número oficial 7 "B" Calle Retorno Barranca Urique, 50% pro-indiviso del Lote número cuatro, Manzana Siete, Fraccionamiento Habitacional "San Rafael", Coatzintla, Veracruz, con una superficie de 135.00 metros cuadrados, motivo por el cual expídanse a la parte actora los edictos correspondientes para su publicación por **dos veces de siete en siete hábiles**, en la Gaceta Oficial del Estado, en Periódico La Opinión que se edita en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, del Juzgado Cuarto de Primera Instancia Especializado en Materia Familiar, del Juzgado Sexto de Primera Instancia Especializado en Materia Familiar, del Juzgado Octavo de Primera Instancia Especializado en Materia Familiar, del Juzgado Décimo Segundo de Primera Instancia con Competencia en Materia Penal Tradicional, Presidencia Municipal Constitucional, Oficina de Hacienda del Estado y Registro Público de la Propiedad y del Comercio, todos de esta localidad.- Será postura legal la que cubra las tres cuartas partes de la suma de **\$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** valor asignado en el dictamen pericial ofrecido por el perito designado por la parte actora y con el cual se tuvo por conforme a la parte demandada; anunciándose que las personas que deseen intervenir como licitadores, deberán de depositar previamente en la cuenta con clave 3500, Operación TRX 5503 de Banco HSBC de esta Ciudad, el diez por ciento sobre la tasación, convocándose postores para el efecto.-

Publíquese por dos veces de siete en siete hábiles, en la Gaceta Oficial del Estado, en Periódico La Opinión que se edita en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, del Juzgado Cuarto de Primera Instancia Especializado en Materia Familiar, del Juzgado Sexto de Primera Instancia Especializado en Materia Familiar, del Juzgado Octavo de Primera Instancia Especializado en Materia Familiar, del Juzgado Décimo Segundo de Primera Instancia con Competencia en Materia Penal Tradicional, Presidencia Municipal Constitucional, Oficina de Hacienda del Estado y Registro Público de la Propiedad y del Comercio, todos de esta localidad.- Se expide el presente en la ciudad de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.- DOY FE.-

El Secretario del Juzgado.

Lic. Vicente Antonio Hernández Bautista.

EL LIC. EDUARDO GIRÓN GONZÁLEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTA CIUDAD QUE AUTORIZA, -----
----- CERTIFICA: -----
--Que el presente EDICTO, fue Publicado en la Tabla de Avisos de este Palacio Municipal el día 27 de Agosto del 2024.-----

EL SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO

LIC. EDUARDO GIRÓN
GONZÁLEZ



XQGS